

SECCIÓN SEXTA

Núm. 2233

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO de decreto de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2020 por el que se convocan subvenciones con cargo al «Plan para adquisición primera vivienda» del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

BDNS (identif.): 499912.

De conformidad con lo preciso en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán acogerse a esta convocatoria de ayudas todos los jóvenes de Ejea de los Caballeros que se hallen empadronados y tengan su domicilio fiscal en el municipio de Ejea de los Caballeros, una edad de entre 18 y 35 años, sea adquirente de primera vivienda y no sea titular de otra vivienda.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Regular las bases y convocar la concesión de ayudas para la financiación de gastos de notaría y registro a jóvenes que adquieran su primera vivienda y esta se halle ubicada en el municipio de Ejea de los Caballeros.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2020, aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para gastos de notaría y registro a jóvenes que adquieran su primera vivienda en el municipio de Ejea de los Caballeros, anualidad 2020.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria son 14.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 152.1-48.909 y con número de retención 2020/2590 del presupuesto municipal para el ejercicio de 2020.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de un extracto de estas normas en el BOPZ, finalizando el 1 de octubre de 2020.

No se concederán subvenciones a las solicitudes presentadas fuera de este plazo.

La convocatoria íntegra será publicada en la Web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página Web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros <https://www.ejea.es/subvenciones-intercambios-educativos-2020/>

Ejea de los Caballeros, a 13 de marzo de 2020. — La alcaldesa-presidenta, Teresa Ladrero Parral.